

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y POLÍTICA INDUSTRIAL PARA EL EJERCICIO 2023

El comercio exterior mexicano ha sido un detonador de inversiones, crecimiento y desarrollo para las regiones que han logrado integrarse. Democratizar las oportunidades y los beneficios que pueden ofrecer la liberalización comercial y la integración a los mercados mundiales implica integrar al sector farmacéutico a la globalidad vía su participación en el comercio internacional.

Por ello, la Comisión de Comercio Exterior y Política Industrial busca el acercamiento con diversos organismos de gobierno para así representar los intereses de la Industria Farmacéutica ante las instancias ordenadoras y ante la comunidad en materia de comercio exterior. Así como fomentar y simplificar las exportaciones y agilizar la importación de insumos, bienes y medicamentos relacionados con la Industria afiliada.

Para hacer cumplir lo anterior, se participó activamente ante las entidades de gobierno y representaciones camarales involucradas en el comercio, en ese sentido durante el ejercicio en mención, se destacan las siguientes acciones con los Órganos de Gobierno y Sector privado:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ADSCRIPCIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

El pasado 21 de febrero del 2023 se dio a conocer el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía.

Las Unidades administrativas que se adscriben a la Secretaría de Economía son:

- A la Oficina de la persona Titular de la Secretaría:

1. La Subsecretaría de Industria y Comercio.
2. La Subsecretaría de Comercio Exterior.
3. La Unidad de Administración y Finanzas.

- A la Subsecretaría de Industria y Comercio:

1. La Unidad de Fomento y Crecimiento Económico.
2. La Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales

- A la Subsecretaría de Comercio Exterior:

1. La Unidad de Inteligencia Económica Global:

- La Unidad de Negociaciones Comerciales Internacionales:

1. La Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión.

2. La Dirección General de Disciplinas de Comercio Internacional.

Las personas titulares de las Subsecretarías, Jefaturas de Unidad y Direcciones Generales podrán acordar, resolver y firmar los asuntos relacionados con las materias que son competencia de las unidades administrativas que se les adscriben por virtud del Acuerdo en mención.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Queda abrogado el Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2021.

DIALOGO ECONÓMICO DE ALTO NIVEL

En el mes de abril 2023, la secretaria de Economía, Raquel Buenrostro, realizó una gira de trabajo a Washington D.C, para participar en el Diálogo Económico de Alto Nivel (DEAN) entre México y Estados Unidos, donde expuso que nuestro país se encuentra en el mejor momento para la relocalización.

Destacó la buena relación comercial entre ambos países, con niveles de intercambio más altos de la historia.

Afirmó que México está listo para fortalecer la región América del Norte.

Respecto al fortalecimiento de la cadena de suministro, informó que en México se estableció una Comisión Intersecretarial para el fortalecimiento de estas cadenas que preside la Secretaría de Economía, para la toma de decisiones de manera oportuna.

Entre los temas que se ha tenido un avance estan:

1. Dispositivos Médicos
2. Circuitos Eléctricos y Electrónicos
3. Sistemas Integrados
4. Ventanilla Única para inversionistas (VUI)

Se sigue continua dando seguimiento puntual al avance de este tema.

CUMBRE DE LÍDERES DEL G20

Se llevó a cabo en Nueva Delhi, India los pasados 9 y 10 de septiembre del corriente. En dicho encuentro, México destacó la creación del grupo de trabajo de género, una propuesta mexicana que se tradujo en un compromiso concreto de todos los países del G20.

La secretaria de Economía, Raquel Buenrostro, suscribió la Declaración de Líderes, documento en el que se concentraron los acuerdos y compromisos alcanzados en el encuentro.

Como parte de la agenda, la secretaria Raquel Buenrostro se reunió con los jefes de Estado del bloque MIKTA (conformado por México, Indonesia, Corea, Turquía y Australia), que es un espacio informal para el diálogo entre sus integrantes, con base en sus coincidencias y su pertenencia a otros foros internacionales como G20 y Naciones Unidas. Donde comparten valores y enfrentan retos similares.

En dicha reunión resaltó el papel estratégico de estas naciones en el contexto de la disrupción en las cadenas de suministro, el fenómeno de relocalización y, en la oportunidad que esto conlleva, para encausar la cooperación y el dialogo para fortalecimiento del bloque.

VENTANILLA UNICA DE INVERSIONISTAS

La Secretaría de Economía publicó en Diario Oficial de la Federación los lineamientos para la integración de la información, operación y funcionamiento de la ventanilla única para inversionistas.

OBJETIVO:

Establecer los criterios, requisitos y el procedimiento para la integración de la información, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única para Inversionistas. Asimismo, La VUI es un mecanismo público gratuito de contacto y orientación para la planeación e instalación de inversiones en México.

La VUI se integra con la información respecto de los trámites que los inversionistas, tienen que realizar tales como:

- Trámites generales a nivel federal;
- Trámites por sector económico a nivel federal, y
- Trámites a nivel local, en este caso mediante la vinculación con los portales correspondientes de las entidades federativas.

ACUERDOS INTERNACIONALES CON MÉXICO

ALIANZA DEL PACÍFICO <AP>

- **XVII Cumbre de la Alianza del Pacífico**
21 al 25 de noviembre en la Ciudad de México

Durante este encuentro de líderes, el presidente Andrés Manuel López Obrador hizo entrega a su homólogo peruano de la Presidencia Pro Tempore del mecanismo, a la vez que se suscribirían seis declaraciones presidenciales.

Con relación a la entrega de la presidencia pro tempore de la Alianza del Pacífico, López Obrador consideró imposible retomar la agenda de la Cumbre en Perú por el momento que se vive en ese país Sudamericano.

- **Traspaso de la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico.**
junio 28, 2023

Por medio de un Comunicado Conjunto los gobiernos de Colombia, Chile, México y Perú dieron a conocer que la República de Chile presidirá la Alianza del Pacífico tras la negativa de México de traspasarla a Perú.

Dicha decisión se adoptó en un encuentro celebrado en Santiago de Chile, en el que participaron el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Alberto Van Klaveren, la Embajadora de México en Chile, Alicia Bárcena; el Encargado de Negocios del Perú en Chile, Renzo Villa Prado; y el Encargado de Negocios de Colombia en Chile, René Correa Rodríguez.

TPP/TIPAT - ACUERDO INTEGRAL Y PROGRESIVO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (CPTPP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).

- **Chile ha formalizado su ingreso al Tratado Integral y Progresivo de Asociación Transpacífico (CPTPP)**
Enero 2023

Nueva Zelanda, en su calidad de país depositario de la alianza comercial de la región indo- pacífico recibió formalmente la petición de Chile.

El ministerio de Exteriores chileno ha notificado en un comunicado la conclusión de trámites legales internos, por lo que se espera que el acuerdo entre en vigor durante febrero de 2023 una vez que Wellington reciba su notificación.

- **Acuerdo de la entrada en vigor del TIPAT a la República de Chile**
Febrero 2023

La República de Chile notificó al Depositario la conclusión de sus procedimientos legales aplicables para la entrada en vigor de este, por lo cual se publicó el Acuerdo de su entrada en vigor.

Puntos relevantes:

- 23 de diciembre de 2022 Chile notifica a Nueva Zelanda como depositario del TIPAT de su finalización de procesos legales internos.
 - De lo anterior el Gobierno de Nueva Zelanda, notificó, en su carácter de Depositario, que el Tratado entrará en vigor para la República de Chile el 21 de febrero de 2023.
 - Brunéi, único país faltante en concluir sus procesos legales de ratificación.
- **Entrada en vigor del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, para Brunéi Darussalam.**
DOF julio 12, 2023

La Secretaría de Relaciones Exteriores dio a conocer por medio de Diario Oficial de la Federación que el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entrará en vigor para Brunéi Darussalam el doce de julio de dos mil veintitrés.

Con esta publicación en el DOF indicando la entrada en vigor al TIPAT para Brunéi Darussalam, culmina oficialmente el ingreso de los 11 países al TIPAT siendo estos: Australia, Canadá, Japón, México, Nueva Zelandia, Singapur, Vietnam, Perú, Malasia, Chile y Brunéi.

ACUERDO DE CONTINUIDAD COMERCIAL MÉXICO - REINO UNIDO

- **Reglas de Origen Específicas**

Se llevó a cabo reunión virtual para darnos a conocer que se intercambiaron propuestas de Reglas de Origen con Reino Unido en el mes de diciembre 2022.

Puntos relevantes:

Proponen Reglas de Proceso nuevas

En principio la manifestación por parte del Sector Farmacéutico es proponer se mantenga su postura de negociar lo estipulado en el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT).

- **Reunión Acuerdo Bilateral México-Reino Unido.**

junio 16, 2023

Reino Unido, dio a conocer la propuesta de salida de las reglas de origen de los procesos químicos que servirán para determinar si un producto es originario de nuestro país o de Reino Unido.

Las partidas consultadas fueron en los Capítulos 29, 30, 38 y 40, particularmente para las mercancías dentro del vector de la CANIFARMA.

Dichos procesos químicos se refieren a:

- Reacción química
- Regla de purificación
- Mezclado y combinación
- Tamaño de partícula
- Materiales valorados
- Separación de isómeros
- Procesos biotecnológicos

La propuesta de inicio consultada y consensuada en el mes de febrero 2023 entre AMIIF, ANAFAM y CANIFARMA, fue tomar lo negociado en el TIPAT.

PROCESO DE NEGOCIACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO - ECUADOR

- **SE POSPONE EL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO- ECUADOR.**

Noviembre 15, 2023

El presidente Andrés Manuel López Obrador informó que México decidió no firmar un acuerdo de libre comercio con Ecuador, porque rechazó la pretensión del país sudamericano de incluir en la negociación productos como el camarón y el atún, lo que, hubiera afectado a los productores mexicanos.

El tratado comercial, que estaba en las últimas etapas de negociación, es un requisito indispensable para que Ecuador pueda convertirse en miembro pleno de la Alianza del Pacífico, que integran México, Chile, Perú y Colombia.

CUMBRE FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA PACÍFICO (APEC POR SUS SIGLAS EN INGLES)

- **CUMBRE DE COOPERACIÓN ECONÓMICA APEC**

16 y 17 de noviembre de 2023, San Francisco, California.

La APEC, fundada en 1989 con el objetivo de fomentar la integración comercial, agrupa a 21 territorios de Asia y América bañados por el océano Pacífico: Australia, Brunéi, Canadá, Chile, China, Hong Kong, Indonesia, Japón, Corea del Sur, Malasia, México, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Rusia, Singapur, Taiwán, Tailandia, Estados Unidos y Vietnam.

El foro representa el 60 % del PIB mundial, casi la mitad del comercio global y agrupa al 40% de los habitantes de este planeta.

- **DECLARACIÓN DE LÍDERES APEC 2023.**

Entre diversos puntos se destacaron los siguientes:

Los compromisos establecidos en esta Declaración se basan en los Objetivos de Bangkok de APEC sobre:

- **La Economía Bio-Circular-Verde**, establecieron la meta de avanzar en políticas económicas sostenibles e inclusivas, asegurándose de que también aborden los desafíos ambientales.
- **Orientan a nuestra región hacia nuevas formas de incorporar resiliencia, sostenibilidad, interconexión, innovación e inclusión** directamente en nuestras prioridades, trabajando juntos para responder a nuestros desafíos económicos más apremiantes.



- REUNIÓN AMLO-XI JINPING DENTRO DEL FORO APEC

El 16 de noviembre, el presidente Xi Jinping se reunió con el Presidente de México Andres Manuel López Obrador en San Francisco, Estados Unidos.

Dentro de dicha reunión se destacaron los siguientes puntos:

- El establecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países cumpliendo 50° aniversario y este año se marcó el décimo aniversario del establecimiento de la asociación estratégica integral China -México.
- **En el encuentro se destacó el apoyo que habrá de empresas chinas para apoyar a damnificados de Acapulco.**
- AMLO señaló que está dispuesto a trabajar para dar continuidad a la amistad tradicional de medio siglo y llevar las relaciones entre los dos países a un nuevo nivel.



Próximos años anfitriones de la APEC en Perú (2024), la República de Corea (2025) y Vietnam (2027).

OTROS TEMAS DE COMERCIO EXTERIOR

CIERRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO “BENITO JUAREZ” (AICM)

- **DECRETO QUE ESTABLECE EL CIERRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO “BENITO JUÁREZ”, PARA LAS OPERACIONES DEL SERVICIO AL PÚBLICO DE TRANSPORTE AÉREO.**
DOF febrero 02, 2023

Puntos relevantes:

- Queda cerrado el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México “Benito Juárez”, para las operaciones de los concesionarios y permisionarios que

proporcionan el **servicio al público de transporte aéreo nacional e internacional regular y no regular exclusivo de carga.**

- Quedan exceptuados los concesionarios y permisionarios que presten **servicios combinados de pasajeros y de carga**, siempre que la carga sea transportada en las mismas aeronaves que los pasajeros.
- Los concesionarios y permisionarios que proporcionen el servicio al público de transporte aéreo, nacional e internacional regular y no regular exclusivo de carga, con la excepción prevista en el presente decreto, **cuentan con un plazo máximo de 108 días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para reubicar sus operaciones fuera del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México “Benito Juárez”.**

- **COMUNICADO COFEPRIS**

10 de febrero

Da a conocer 4 puntos relevantes referentes a la situación del cierre de AICM “Benito Juárez” dentro de dichos puntos resulta:

1. La emisión de permisos sanitarios previos de importación seguirá tramitándose por VUCEM
2. Pasado el plazo de los 108 días los usuarios que soliciten permisos de importación deberán de considerar donde sugieren que la solicitud se indique un despacho aduanero diferente al AICM “Benito Juárez”.
3. Si existiere un permiso sanitario previo de importación que indique AICM “Benito Juárez” como despacho aduanero con una vigencia mayor a la conclusión del plazo que no haya sido utilizado o haya sido utilizado parcialmente, los usuarios podrán tramitar modificación a través de VUCEM para establecer despacho aduanero diferente.
4. Como consecuencia del punto anterior si se solicita modificación en un permiso de importación ya no podrá solicitar prórroga de este.
En el caso de estupefacientes y psicotrópicos y sustancias químicas los certificados de exportación no pueden ser modificados.

- **CANIFARMA REALIZA ESCRITO A COFEPRIS EN RESPUESTA AL CIERRE DEL AICM**

febrero 15, 2023

OBJETIVO: Como resultado del Oficio dado a conocer por COFEPRIS, CANIFARMA dirigió una carta de respuesta a esta Comisión Federal, donde se tocan puntos de interés para la industria farmacéutica.

Puntos Relevantes:

- **Psicotrópicos Y Estupefacientes:** Confirmar si la aduana del AIFA, será habilitada para recibir embarques de psicotrópicos y estupefacientes y la forma en cómo se dará a conocer esta nueva autorización y a partir de que fecha se aplicará la misma.
- **Vuelos Comerciales:** Uno de los aeropuertos que más utiliza la industria farmacéutica es el AICM “Benito Juárez”, donde la mercancía llega en vuelos comerciales que traen pasajeros y carga, ante esta situación solicitamos lo siguiente:

- Que los permisos de importación se otorguen con 2 aduanas en lugar de una, lo que ayudaría al despacho de las mercancías de manera más ágil, al contar con estas opciones.
- O bien, que los permisos autorizados para el AICM Benito Juárez sean válidos también para el AIFA.
- Referente a las modificaciones de los permisos de importación que se lleguen a solicitar con motivo del cierre de operaciones del AICM la petición es que; se otorguen estos en un máximo de 10 días hábiles, con la finalidad de evitar costos adicionales por almacenaje, maniobras y retrasos en las entregas de los insumos para la salud.
- Igualmente, será importante conocer cuantas personas estarán físicamente operando tanto en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles como en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez".

- **ENCUENTRO CON COFEPRIS Y LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA**

Canifarma recibió invitación por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para llevar a cabo un encuentro que con la Industria Farmacéutica en el Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles", con la finalidad de la inauguración de la oficina de la COFEPRIS en el nuevo aeropuerto, así como información respecto a las nuevas disposiciones para el servicio de transporte de carga.

Dentro de los participantes estuvieron:

Por parte de Cofepris:

- **Pablo Quiroga** – Comisionado de Fomento Sanitario
- **Martha Patricia Rodríguez** – Directora Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas
- **Julio Castillo** – Comisión de Fomento Sanitario
- **Celina del Carmen Velázquez** – Comisión de Autorización Sanitaria

Por parte de la Industria Farmacéutica:

- **CCE:** Patrick Devlyn
- **CANIFARMA:** Lic. Gustavo Velarde Arroyo
- **CANACINTRA:** Dr. Roberto Ramiro Páez y Lic. Diana Reyes Acevedo
- **AMELAF:** QFB. Claudia Almazán
- **ANIQ:** Ing. Rubén García y Ing. Oswaldo Celedón
- **CANIPEC:** Lic. Carlos Berzunza
- **AGENTE ADUANAL:** Lic. Rafael Montalvo
- **CAAAREM:** Lic. Ricardo Vargas

- **CARTA DIRIGIDA A ALEJANDRO SVARCH, TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS POR PATRICK DEVLIN, PRESIDENTE COMISIÓN DE SALUD DE CCE, EN REPRESENTACIÓN DE LA INDUSTRIA.**

En el encuentro de COFEPRIS y la Industria se acordó que se concentrarían todas las propuestas y sugerencias que se harían a COFEPRIS por parte de la Industria para hacerlas llegar a Alejandro Svarch como Titular de la Comisión Federal para la

Protección contra Riesgos Sanitarios por conducto de un escrito que sería firmado por Patrick Devlyn.

Por lo anterior, CANIFARMA envió sus comentarios a Patrick Devlyn para poder plantear las propuestas que la Industria Farmacéutica ha concentrado de nuestros afiliados, algunos de ellos fueron:

1. Confirmar si la Aduana del AIFA, será habilitada para recibir embarques de Psicotrópicos y Estupefacientes y la forma en cómo se dará a conocer esta nueva autorización y a partir de que fecha se aplicará la misma.
2. Uno de los Aeropuertos que más utiliza la Industria Farmacéutica es el AICM "Benito Juárez", donde la mercancía llega en vuelos Comerciales que traen pasajero y carga, ante esta situación solicitamos atentamente lo siguiente:
 - a) Que los permisos de importación se **otorguen con 2 aduanas en lugar de una**, lo que ayudaría al despacho de las mercancías de manera más ágil, al contar con estas opciones.
 - b) O que los permisos autorizados para el **AICM Benito Juarez sean válidos también para el AIFA.**
3. Referente a las Modificaciones de los permisos de importación que se lleguen a solicitar con motivo del cierre de operaciones del AICM, la petición es que se otorguen en un **máximo de 10 días hábiles** con la finalidad de evitar costos adicionales por almacenaje, maniobras y retrasos en las entregas de los insumos para la salud.
4. Conocer cuantas personas estarán físicamente operando tanto en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles como en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez".

Como resultado de lo anterior, el pasado 27 de marzo se envió propuesta de la Industria para la implementación del Decreto que establece el cierre del AICM para transporte de carga, dicha propuesta fue realizada por:

- Comisión de Salud del Consejo Coordinador Empresarial (CCE)
- Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (CANIFARMA)
- Cámara Nacional de la Industria de Productos Cosméticos (CANIPEC)
- Asociación Nacional de la Industria Química (ANIQ)
- Asociación de Agentes Aduanales de Aduanas Metropolitanas (AAADAM)
- *Asociación Nacional de Fabricantes de Productos Aromáticos (ANFPA)*
- Cámara Nacional de la Industria de Aceites, Grasas, Jabones y Detergentes (CANAJAD)
- Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales (CLAA)
- Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM)
- Asociación Mexicana de Laboratorios Farmacéuticos (AMELAF)
- Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)

Las principales propuestas que se consensuaron en el sector privado a fin de trasladar las operaciones de carga aérea al AIFA fueron:

- Permisos de Importación y exportación para insumos, precursores, psicotrópicos y estupefacientes

- Seguridad en el autotransporte terrestre
 - Capacidad Instalada de la COFEPRIS en el AIFA
 - Implementación de la NOM – 259 – Buenas Prácticas de Fabricación para Productos Cosméticos
 - Trabajo Conjunto con otras autoridades para la implementación del Decreto.
- **Amplían el plazo a las Empresas Aéreas de carga para la mudanza de sus operaciones del AICM**
DOF julio 7, 2023

Se publica en el DOF el Decreto por el que se modifica el diverso que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo que se indica, publicado el 2 de febrero de 2023.

El Decreto reforma el QUINTO transitorio, quedando como sigue:

Los concesionarios y permisionarios que proporcionen el servicio al público de transporte aéreo, nacional e internacional regular y no regular exclusivo de carga, con la excepción prevista en el presente decreto, cuentan con un plazo máximo de **148 días hábiles**, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para reubicar sus operaciones fuera del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez". Conforme a lo anterior, la nueva fecha límite para reubicar las operaciones fuera del AICM será el **1° de septiembre de 2023**.

El Decreto entró en vigor el 8 de julio del presente.

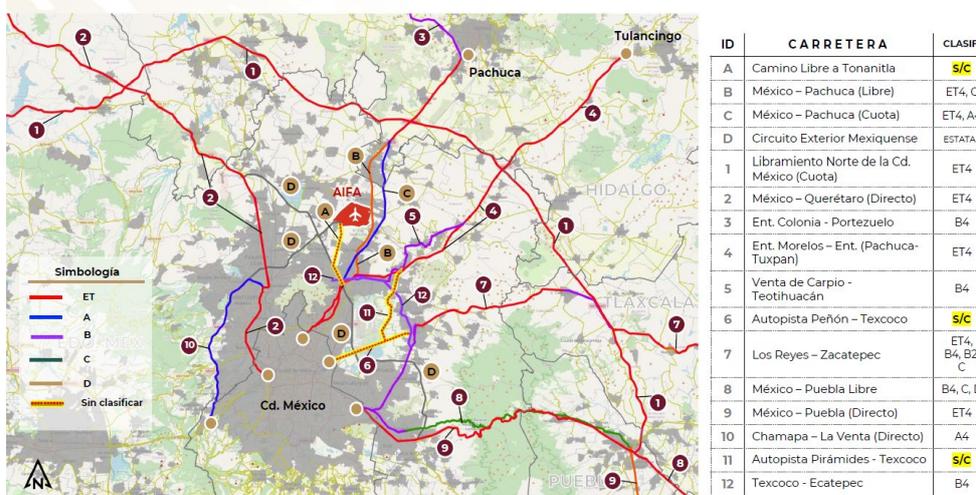
AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ANGELES <<AIFA>>

Dada la publicación por parte de CONAMER sobre el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez", para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo, hemos realizado diversas visitas al Aeropuerto Internacional Felipe Angeles (AIFA)

Accesos al AIFA:



Tipo de Vías de acceso y conexión:



SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS

- **Manual de Organización General de la Agencia Nacional de Aduanas de México.**
DOF junio 26, 2023

Establecer las normas y atribuciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México, órgano administrativo desconcentrado de la SHCP, dotado de autonomía técnica, operativa, administrativa y de gestión.

La ANAM, en auxilio del SAT, tiene a su cargo, de manera exclusiva, la dirección, organización y funcionamiento de los servicios aduanales y de inspección, para aplicar

y asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, así como la recaudación de los ingresos federales aduaneros.

El manual contiene las funciones de las distintas áreas tales como:

- Dirección General de Operación Aduanera. - es la encargada de practicar, actos de revisión, reconocimiento, verificación, inspección y vigilancia de la mercancía que entra y sale del territorio nacional y del cumplimiento de las disposiciones jurídicas.
- Dirección General de Investigación Aduanera. - Es la encargada de analizar e investigar conductas vinculadas con el contrabando de mercancías, ilícitos fiscales y aduaneros de movimientos transfronterizos de bienes, personas y medios de transporte, definiendo estrategias y alternativas tendientes a anticipar y combatir dichas conductas e ilícitos.
- Dirección General de Atención Aduanera y Asuntos Internacionales. - Es la encargada de representarnos ante la Organización Mundial de Aduanas, Autoridades aduaneras de otros países, en la negociación, implementación, e instrumentación de tratados internacionales, acuerdos, memorándums, convenios, proyectos y programas relacionados con la materia aduanera y seguridad internacional.
- Dirección General Jurídica de Aduanas. - Elaborar propuestas de reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas en las materias competencia de la Agencia, autorizar que la entrada o salida de mercancías al territorio nacional se efectúe por un lugar distinto al autorizado y autorizar la prestación de los servicios de prevalidación electrónica de datos contenidos

El Organigrama de la ANAM queda de la siguiente forma:



El Manual de Organización General de la Agencia Nacional de Aduanas de México, entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CREACION DEL COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN AL COMERCIO

El 15 de agosto de 2023, se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se crea el Comité Nacional de Facilitación del Comercio y de Respuesta en Situaciones de Emergencia”, mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Objetivo:

Se busca establecer un mecanismo de coordinación permanente con las dependencias que participan en procedimientos en materia de comercio exterior, con el objetivo de que cuenten con protocolos de actuación ante situaciones de emergencia que puedan afectar los flujos comerciales, todo ello para dar cumplimiento al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, de la Organización Mundial del Comercio, y a la Decisión No. 5 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá.

Autoridades:

Algunas dependencias que forman parte del Comité con derecho a voto son:

- Secretaría de Economía.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Secretaria de Salud.
- Servicio de Administración Tributaria.
- Agencia Nacional de Aduanas de México.
- COFEPRIS
- SENASICA
- Entre otras.

También se establece en este Comité que participaran como invitados con derecho a voz, pero sin voto cuando el tema a tratar lo amerite; Dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la administración pública federal, así como representantes del sector privado, incluso de las cámaras empresariales y sus confederaciones

Funciones:

Las funciones del Comité son:

1. Proponer, coordinar y evaluar acciones y programas relativos a la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y de la Decisión No. 5;
2. Coadyuvar con las autoridades competentes en el diseño de política, programas y acciones orientados a simplificar y automatizar los procesos en materia de comercio exterior, así como coordinar su ejecución.
3. Analizar el marco normativo en materia de comercio exterior y, en su caso, emitir propuestas a las instancias competentes, a efecto de que serán consideradas para su actualización y mejora
4. Mejorar la eficiencia de los procesos y trámites para el comercio exterior;
5. Presentar protocolos para mantener o reestablecer flujos comerciales a nivel nacional e internacional,
6. Entre otros.

El Comité sesionara de manera ordinaria, por lo menos una vez cada seis meses, y extraordinarias cuando sea necesario.

El decreto entró en vigor el 16 de agosto del presente.

ESTÍMULOS FISCALES A SECTORES CLAVE DE LA INDUSTRIA EXPORTADORA

- **DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN ESTÍMULOS FISCALES A SECTORES CLAVE DE LA INDUSTRIA EXPORTADORA CONSISTENTES EN LA DEDUCCIÓN INMEDIATA DE LA INVERSIÓN EN BIENES NUEVOS DE ACTIVO FIJO Y LA DEDUCCIÓN ADICIONAL DE GASTOS DE CAPACITACIÓN.**

Octubre 11, 2023

La SHCP da a conocer el decreto de estímulos fiscales a sectores clave, donde señala a la industria farmacéutica como sector clave, algunos de los puntos por destacar son:

<p>CONSIDERANDOS</p> <p>CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DE SECTORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alta productividad en el crecimiento del Producto Interno Bruto, • Vocación exportadora, • Impacto del sector en la economía por conducto de efectos multiplicadores, y • Las empresas exportadoras, promueven; la competitividad, la innovación y la inversión en tecnología, la generación de empleo y atrae inversión extranjera directa. • Aumento en la demanda, dado el incremento de las exportaciones de productos de México hacia Estados Unidos de América <p>SECTORES CLAVES IDENTIFICADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Semiconductores, automotriz (especialmente en la electromovilidad), • Eléctrica y electrónica, • Dispositivos médicos y farmacéuticos. • Agroindustria, y de alimentación humana y animal, entre otros <p>OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS A:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compañías que buscan optimizar sus operaciones mediante la estrategia del Nearshoring • Empresas que actualmente se ubican en México. • Empresas que pertenecen a los sectores identificados como clave en la industria exportadora. <p>BENEFICIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deducción inmediata de inversiones (bienes nuevos de activo fijo) del estímulo fiscal se aplicará a la entrada del decreto y hasta el ejercicio fiscal del 2024. • Deducción inmediata establecida como erogación totalmente deducible de acuerdo al ISR. • Estímulo fiscal en una deducción adicional del 25% por concepto de la capacitación (ejercicio fiscal 2023, 2024 y 2025). 	<p>DECRETO</p> <p>Contiene siete artículos, dentro de los que destacan:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Otorgamiento de un estímulo fiscal a personas morales y físicas. Algunos del sector farmacéuticos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Productos destinados a la alimentación humana y animal. • Materias primas para la industria farmacéutica y preparaciones farmacéuticas. • Maquinaria para relojes, instrumentos de medición, control, y equipo médico electrónico, para uso médico. • Equipo y aparatos no electrónicos para uso médico, dental y para laboratorio, material desechable de uso médico y artículos ópticos de uso oftálmico. <p>El estímulo fiscal se aplicará cuando el monto de los ingresos por exportación represente al menos el 50% de su facturación total en los ejercicios 2023 y 2024</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Por cientos que se podrán aplicar para deducir las inversiones. (Sector Farmacéutico).</p> <p>Por cientos máximos autorizados por tipo de bien:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 86% para automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques, cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, motor eléctrico. (antes 25%) • 88% para computadoras personales de escritorio y portátiles, servidores, impresoras, lectores ópticos, graficadores, lectores de código de barras, digitalizadores, unidades de almacenamiento externo y concentradores de redes de cómputo. (antes 50%) • 89% para dados, troqueles, moldes, matrices y herramental. (antes 50%) • 89% para maquinaria y equipo destinados directamente a la investigación de nuevos productos o desarrollo de tecnología en el país.
<p>Para maquinaria y equipos distintos de los señalados en la fracción anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 56% en la fabricación de medicamentos farmacéuticos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, de tabletas, cápsulas o soluciones farmacéuticas y activos inyectables. • 56% en la fabricación de microscopios electrónicos, de equipo médico electrónico, de instrumentos y equipo para laboratorio, equipo para análisis, ensayos y pruebas de laboratorio, equipo de diagnóstico y radioterapia, marcapasos o de audífonos para sordera y otros aparatos de implante. • 88% en la producción de productos destinados a la alimentación humana y animal, así como las líneas de producción de alimentos, calderas y depósitos de agua. <p>ARTÍCULO CUARTO: Las personas Morales o Físicas contempladas en este decreto, podrán aplicar en la declaración anual de los años e 2023, 2024 y 2025, un estímulo fiscal consistente en una deducción adicional equivalente al 25% del incremento en el gasto erogado por concepto de capacitación que reciba cada uno de sus trabajadores en el ejercicio de que se trate. El cual nos será acumulable para los efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO: El Servicio de Administración Tributaria podrá emitir las reglas de carácter general necesarias para la debida y correcta aplicación de este decreto.</p> <p>TRANSITORIO</p> <p>ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Rubricado por Andrés Manuel López Obrador, y El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Rogelio Eduardo Ramírez de la O.</p>	<p>ALGUNOS SUSTENTOS LEGALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Artículo 9: Cálculo del impuesto sobre la renta, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 30%. Artículo 14 fracción I y II. Artículo 34, 35 y 209, apartados B y C. Artículo 37: Las pérdidas de bienes por caso fortuito o fuerza mayor, que no se reflejen en el inventario, serán deducibles en el ejercicio en que ocurran. • LEY DEL IVA: Artículo 5: Forma de acreditar el IVA. • CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION: Artículo 17 K: Las personas físicas y morales tendrán asignado un buzón tributario. Artículo 32 D: Prohíbe a la administración pública federal, centralizada y paraestatal, contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con particulares que no estén al corriente de sus obligaciones. Artículo 69: Si un contribuyente emite comprobantes fiscales sin contar con los activos, ni con los medios para realizar operaciones que amparen, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas. Artículo 69 B: Prevé que la notificación del inicio del procedimiento mediante un mecanismo tripartito que incluye: buzón tributario, página de internet del SAT y Diario Oficial de la Federación.

Esta información se dio a conocer a los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Política Industrial, así como la Comisión de Operaciones y Manufactura, con el

propósito de que la conocieran, la analizaran y nos indicaran si es factible la utilización de estos estímulos fiscales.

En complemento a esto, la Dirección de Comercio Exterior, trabajó en identificar cuantas empresas de la Industria Farmacéutica (Farma, Veterinaria y DM) exportan a cualquier parte del mundo Identificando lo siguiente:

En una primera revisión de los 164 afiliados a CANIFARMA, detectamos a 82 empresas que realizan exportaciones de medicamentos de uso humano, veterinario y dispositivos médicos a diversos países.

De las 82 registradas, 44 son exportadoras de medicamentos de uso en humanos, 17 son de medicamentos de uso veterinario y 21 corresponden a dispositivos médicos.

EVENTO WILSON CENTER, CONSTRUYENDO UNA CADENA DE SUMINISTRO FARMACÉUTICO DE ALTA CALIDAD ENTRE ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO

Describe el marco actual que podría permitir interacciones entre actores estadounidenses y mexicanos para asociarse en esfuerzos del Nearshoring Farmacéutico para construir una fuerte cadena de suministro binacional de calidad para API's y medicamentos.

Mostrar el compromiso, las políticas y las iniciativas de los gobiernos de Estados Unidos y México para fortalecer la cadena de suministro de calidad farmacéutica entre Estados Unidos y México a través de iniciativas de Nearshoring.

Mostrar las capacidades de la industria farmacéutica innovadora y genérica para proporcionar API's y medicamentos de calidad para fortalecer la cadena de suministro entre Estados Unidos y México.

Aquí resaltamos la participación de:

- Raquel Buenrostro – Secretaria de Economía
- Alejandro Svarch – Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Por lo que respecta a Raquel Buenrostro se resaltan los siguientes comentarios:

- Manifestó que el gobierno está trabajando en la administración pública y el sector salud, fortalecer la participación de la Industria farmacéutica nacional y el sector público, pensando en algunos medicamentos estratégicos como: vacunas, biológicos, oncológicos, antirretrovirales, inmunoglobulina, factores de coagulación, hemoderivados, entre otros.
- Hizo referencia a la implementación de un puente comercial con los principales fabricantes de ingredientes de APIs, que están principalmente en India y China, donde refiere que desea propiciar un diálogo para establecer plantas productivas en territorio nacional y así tener los insumos directamente en territorio nacional, esto ya lo ha estado trabajando con el sector salud y con algunas empresas en India y China.

La Secretaria Buenrostro, hizo un comenario sobre el Decreto de Estimulos Fiscales, indicando que, lo elaboró la SHCP y SE no intervino, sin embargo, la SE está trabajando

para una modificación a dicho Decreto, la cual se prevé, que sea para fin de año, en donde incluya un paquete de programas que tenga medidas arancelarias de facilidades de comercio, que vendrían complementadas con los incentivos fiscales, formando un paquete de fomento a estos sectores que se identificaron como estratégicos.

También mencionó sobre la relocalización de la cadena de suministro y con el propósito de abastecer a la región de América del Norte identificaron los sectores estratégicos siguientes: eléctrica y la electrónica, transición energética, la electromovilidad, sector automotriz con sus autopartes, semiconductores, siderurgia y metalurgia, farmacéutica y dispositivos médicos y también electrodomésticos.

Por otro lado, Alejandro Svarch comentó:

- Que COFEPRIS Avanza en una Cultura Sanitaria y de Política Sanitaria que la Cofepris implementa para brindar certidumbre regulatoria.
- En el tema de Nearshoring comentó tres puntos que se tendrían que trabajar:
 - o Tener una visión Nacional de la Política Farmacéutica
 - o Tener Política Industrial con una visión económica para IF y DM

Una visión internacional para la consolidación del mercado farmacéutico de la región de Norteamérica y Latinoamérica.

REUNIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y POLÍTICA INDUSTRIAL Y LA COMISIÓN DE OPERACIONES Y MANUFACTURA

FECHA: 1 al 3 de marzo 2023

LUGAR: Hotel Misión San Gil, San Juan del Río, Querétaro

Se analizaron las tendencias mundiales y las nuevas oportunidades que se presentan en el Comercio Exterior, así como la resiliencia de las Cadenas de Suministro post - pandemia de COVID-19. con el propósito de generar propuestas de hacia dónde debemos caminar para continuar con el crecimiento de la Industria Farmacéutica.

Se contó con la participación de especialistas quienes nos platicaron temas de interés para nuestra industria, logrando con ello integrar una agenda de trabajo que nos permita afrontar las diversas aristas que se presenten en nuestro Sector.

Objetivo: Intercambiar puntos de vista y propuestas para enriquecer nuestro plan de trabajo ya que esta reunión es de suma importancia para generar propuestas de hacia dónde debemos caminar para continuar con el crecimiento de la Industria Farmacéutica, con miras a elaborar nuestro plan de trabajo de nuestra Comisión 2024-2030.

Se realizaron diversas ponencias como:

Ricardo Aranda Girard - Tema: Tendencias del Comercio Mundial

Héctor Hernández Rodríguez - Tema: Perspectivas para una Política Industrial

Patricia Faci Villalobos – Tema: Oportunidades para la Integración Regional con Norteamérica y el Nearshoring

Cecilia Bravo Lamicq – Tema: Políticas de Fomento para el Comercio Exterior en otros países.

Carmen de Mello Codorniz y Jesús Reyes Guarneros - Tema: Experiencia en la resiliencia de las cadenas de suministro ante la pandemia y como se ha resuelto está a nivel Nacional.

Evaluación del Comercio Exterior de la Industria Farmacéutica - Enrique Martínez Moreno

Finalmente se realizaron tres mesas de trabajo con los ejes temáticos siguientes:

- Mesa 1: Eje temático - Como resolver diferencias y aprovechar mercados
- Mesa 2: Eje temático - Integración Región con Norteamérica, nuevas formas de competitividad entre la región de Norteamérica.
- Mesa 3: Eje temático - Hacia a una Política Industrial para el fortalecimiento de las Cadenas de Suministro, cómo implementar acciones para una Política Industrial en la Industria Farmacéutica.

PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Se dieron diversas publicaciones en el Diario Oficial de la Federación dentro de las cuales se encuentran

DOF: diciembre 7, 2023

Autoridad: Secretaría de Relaciones Exteriores

Asunto: DECRETO Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica sobre Cooperación Técnica y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros, firmado en la Ciudad de México, el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

Contexto: Implementación y aplicación del Acuerdo

Entrada en vigor: 10 de diciembre del 2023

DOF: diciembre 7, 2023

AUTORIDAD: Secretaría de Economía

Asunto: ACUERDO por el que se da a conocer la Decisión 1/2023 del Comité Conjunto México-Reino Unido del 1 de noviembre de 2023.

Contexto: Que el Comité Conjunto adoptó mediante un procedimiento escrito, a través del intercambio de notas, la Decisión 1/2023 del Comité Conjunto México-Reino Unido del 1 de noviembre de 2023 (Decisión 1/2023), por medio de la cual las Partes acordaron prorrogar la aplicación de la Acumulación de Origen Ampliada conforme al Acuerdo de Continuidad Comercial, hasta la entrada en vigor de un nuevo tratado bilateral de libre comercio entre México y el Reino Unido.

Entrada en Vigor: 1 de enero 2024

DOF: diciembre 28, 2023

Autoridad: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Asunto: Reglas Generales de Comercio Exteriores para 2024 y su anexo 13.

Entrada en Vigor: 29 de diciembre 2023

DOF: diciembre 28, 2023

Autoridad: Secretaría de Salud

Asunto: Acuerdo de Trámites

Contexto: Eliminan la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Mexico (AICM), para recibir importaciones y exportaciones de precursores químicos y estupefacientes y psicotrópicos.

Entrada en Vigor: 29 de diciembre 2023

DOF: enero 8, 2024

Autoridad: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Asunto: ANEXO 2 de las reglas generales de comercio exterior para 2024, publicadas el 28 de diciembre de 2023. Se refiere a todos los trámites que se pueden presentar ante la ANAM

Entrada en Vigor: 29 de diciembre 2023

DOF: Diciembre 28, 2023

Autoridad: Secretaría de Economía

Asunto: ACUERDO por el que se da a conocer la Decisión No. 116 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia.

Contexto: Se refiere a la incorporación de la Quinta y Sexta enmienda del Sistema Armonizado con el propósito de actualizar las reglas específicas negociadas en este tratado.

Entrada en Vigor: diciembre 29, 2023

DOF: Diciembre 22, 2023

Autoridad: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Asunto: RESOLUCIÓN que modifica a la diversa que establece las Reglas de carácter general relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del TIPAT y su anexo.

Contexto: Se refiere a que un importador podrá solicitar tratamiento arancelario preferencial para una mercancía, basada en una certificación de origen emitida por el exportador, productor o importador;

Entrada en Vigor: diciembre 29, 2023

DOF: Diciembre 22, 2023

Autoridad: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Asunto: RESOLUCIÓN que modifica a la diversa que establece las Reglas de Carácter General relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá y sus anexos

Contexto: Se refiere a que un importador podrá solicitar trato arancelario preferencial para una mercancía que califique como originaria, basada en una certificación de origen emitida por el exportador, productor o importador,

Entrada en Vigor: diciembre 29, 2023

Fecha: Enero 16, 2024

Autoridad: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Servicio de Administración Tributaria.

Publicación: ANEXO 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024, publicadas en la edición vespertina del 28 de diciembre de 2023

Contenido: Formatos y modelos de comercio exterior

Fecha: Enero 17, 2024

Autoridad: COFEPRIS- Dirección Ejecutiva de Fomento Sanitario.

Publicación: Horario de atención de las oficinas de COFEPRIS en la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Contenido: El encargado de las oficinas de COFEPRIS en la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles será el Lic. Néstor Domínguez

Para el caso de los permisos de materias primas o medicamentos que sean o contengan estupefacientes, psicotrópicos o precursores químicos se deberá acudir a las oficinas de Cofepris del AIFA, 24 horas antes del despacho a realizar el trámite.

La Dirección Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Cofepris ha dado a conocer el proceso de importación de los productos que sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos en el AIFA.

Fecha: Enero 25, 2024

Autoridad: Secretaría de Economía

Publicación: ACUERDO por el que se dan a conocer los días inhábiles del año 2024 para la Secretaría de Economía.

Contenido:

- I. El 5 de febrero;
- II. El 18, 28 y 29 de marzo;
- III. El 1 de mayo;
- IV. El 16 de septiembre;
- V. El 1 de octubre, y
- VI. El 18 de noviembre.
- VII. Los días inhábiles correspondientes al mes de diciembre de 2024 se darán a conocer en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CERTIFICADOS DE ORIGEN

La Dirección de Comercio Exterior y Política Industrial apoya la actividad exportadora de nuestras empresas afiliadas para un mejor aprovechamiento de nuevos mercados. Durante el año de 2023 se expidieron 272 certificados con valor total de \$7,540,388.62 DLS.

Los principales países a donde se ha exportado son: Hungría, Estados Unidos de Norteamérica, India, Francia, República Dominicana, Nueva Zelanda, México, Brasil, Panamá y Austria.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR



ING. PATRICIA FACI VILLALOBOS
PRESIDENTE



ING. HUMBERTO TELLO ALVARADO
VICEPRESIDENTE



LIC. GUSTAVO VELARDE ARROYO
SECRETARIO TÉCNICO



LIC. ARELI DÍAZ REYES
APOYO SECRETARIO TÉCNICO

VOCALES



Cecilia Bravo Lamicq Psicofarma	Karen López Boehringer Ingelheim	Felipe Moreno Peña Astellas	Javier Mestre Emcure
Alan Pérez García GWTC	Ana Laura Villegas Grupo Somar	Fernando Padilla Boubeta Menarini	Jesus García Flores World Courier
Alejandra Almogabar Novartis	Ana Maria Mena Tecnocaps	Fernando Portugal Amiif	Jorge Daniel Alarcon Canifarma
Alejandra García Takeda	Angelica Loza AstraZeneca	Gabriela Gurrutia Carnot	Jose A. Alcantar Moksha 8
Alejandro Balboa Takeda	Armando Villanueva Merck	Gabriela Muñoz Independiente	José Carlos Ferreyra INEFAM
Alejandro Jimenez Eslbehing	Blanca Mendoza Neolpharma	Gabriela Ramirez AstraZeneca	Jose Luis Sánchez Muñoz Amgen
Alexandra Luna Anafam	Briseida González Asofarma	Gerardo García Merckgroup	Jose Uribe Malagamba Asofarma

Alin Montoya Senosiain	Carlos Jimenez O'Farril Psicofarma	Gerardo Teja AstraZeneca	Julio Lacorte Takeda
Carmen Cecilia Sánchez AAACESA	Diana Cisneros Grunenthal	Gloria Berrutti Neolpharma	Kitzia Lara Biotecnología y Síntesis
Carmen Mello Codorniz Boehringer Ingelheim	Diana Reyes Probiomed	Hilse Ruiz Merckgroup	Leandro Francini Takeda
Roberto Carlos Cisneros Liomont	Eduardo Carrillo Merckgroup	Humberto Tello Imgruppe	Leon Smeke Balas Sisw
Claudia Torres Grunenthal	Rocío Barragan Astellas	Ingrid Campos Galderma	Leonel Palacios Menarini
Cristian Fernandez Eslbehring	Emma Escandon BSCI	Isaías Cañas Independiente	Mailin Ruelas Sophia
Dayana Pamela Tobias Grupo Biotoscana	Fabian Romero Peña Galderma	Jacqueline Leyva Castro Boehringer Ingelheim	Lisette Rios AstraZeneca
Luis Eduardo Valenzuela Abbott	Luisa Díaz Montiel Montalvo y Montalvo	Marcela Soto Estrada Bsci	Margarita López Ampres
Ma. Antonieta Rubi Cerezo Dr. Reddy's	Ma Lourdes Plaza Gascón Selder	Maria E. Suarez Millan Amgen	Marisela Lira Rivera Novartis
Moisés Cárdenas Canifarma	Paola Santillana Liomont	Patricia García Grupo Somar	Patrick Singh Dr. Reddy's
Pedro Pérez Senosiain	Ricardo Aranda Girard Dorantes Advisors	Ricardo Castilla Sanofi	Ricardo del Olmo Silanes
Ricardo Reyes Leo – Pharma	Ricardo Vargas RVLogística	Rocío Reyes Pérez Infarvet	Rodrigo Arellano Sánchez Lundbeck
Rodrigo Ortega Cajigas Stendhalpharma	Sara Garcia 3M	Sergio Valladares Teva México	Silvia Armendariz Livingstone
Silvia Guzmán J&J	Susana Herrejon Montoya Merck	Susana Meza Serrano Avimex	Susana Ortega Santana Medix
Victor Manuel Salas GSK	Wojciech Serek Lundbeck	Yazmin Morillon GSK	